



El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** con fundamento en los artículos: 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza: Secretario Técnico de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y Desincorporación; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** KC2; **Percepción Ordinaria:** \$171,901.34 (Ciento setenta y un mil novecientos un pesos 34/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Subsecretaría de Egresos; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Determinar la procedencia de las solicitudes presentadas a ambas comisiones, a través del análisis exhaustivo de los temas. **2.** Coordinar las reuniones necesarias con representantes de los miembros de las comisiones para revisar las solicitudes presentadas y hacer las recomendaciones pertinentes a las instancias involucradas. **3.** Establecer los criterios generales para la presentación de los temas ante las comisiones. **4.** Establecer el orden del día de las sesiones. **5.** Coordinar y circular los documentos que se presentarán en las sesiones, conservando copia de los mismos para su archivo correspondiente. **6.** Coordinar y verificar el quórum de las sesiones que celebren ambas comisiones. **7.** Asegurar que las actas de las sesiones, contengan el o los acuerdos definitivos correspondientes, a fin de que las instancias ejecutoras de las políticas públicas realicen los actos conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. **8.** Firmar y enviar las actas de las sesiones a los miembros de la CIGF y CID, para cumplir con lo dispuesto en el reglamento interior de la CIGF y las reglas de operación de la CID. **9.** Dirigir el envío de los acuerdos en los términos del Reglamento Interior de la CIGF y las reglas de operación de la CID, a fin de que las instancias ejecutoras de las políticas públicas realicen los actos conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. **10.** Establecer el orden del día de las sesiones. **11.** Coordinar y circular los documentos que se presentarán en las sesiones, conservando copia de los mismos para su archivo correspondiente. **12.** Asegurar que las actas de las sesiones, contengan el o los acuerdos definitivos correspondientes, a fin de que las instancias ejecutoras de las políticas públicas realicen los actos conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. **13.** Establecer el orden del día de las sesiones. **14.** Coordinar y circular los documentos que se presentarán en las sesiones, conservando copia de los mismos para su archivo correspondiente. **15.** Asegurar que las actas de las sesiones, contengan el o los acuerdos definitivos correspondientes, a fin de que las instancias ejecutoras de las políticas públicas realicen los actos conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, (Titulado), Maestría en Ciencias Políticas y Administración Pública, (Titulado); **Laborales:** 12 años de experiencia en Ciencia Política: Administración Pública.- Gestión Administrativa, Servicios Públicos; Ciencias Económicas: Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.- Hacienda Pública (Presupuesto); **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Visión Estratégica; **Capacidades Técnicas:** Economía y Políticas Públicas; **Idioma: Inglés,** Entender: 100%, Hablar: 100%, Escribir: 100%; **Conocimientos de Software:** Nivel Medio de Word, Excel, Power Point; **Otros:** Experiencia en el desempeño de funciones de cargo de dirección y en procesos de negociación, horario mixto, el puesto esta bajo condiciones de estrés.

Nombre de la Plaza: Director General Adjunto de Coordinación y Captación de Crédito Externo; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** LC2; **Percepción Ordinaria:** \$130,626.31 (Ciento treinta mil seiscientos veintiséis pesos 31/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Crédito Público; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Proponer y ejecutar estrategias de captación en los mercados externos, para obtener los recursos requeridos por el sector público en las mejores condiciones de financiamiento. **2.** Proponer y ejecutar estrategias de manejo de pasivos, para reducir los riesgos y los costos asociados al Portafolio de Deuda Externa del Gobierno Federal. **3.** Negociar los términos y condiciones de las operaciones de crédito externo del Gobierno Federal, para asegurar que sean los más favorables. **4.** Participar en la autorización de las operaciones de Crédito Externo de las Entidades del Sector Público y de la Banca de Desarrollo, para asegurar que se realicen conforme a las políticas del Gobierno Federal. **5.** Proponer políticas y lineamientos de captación de recursos de los Organismo Bilaterales de Crédito por parte del Sector Público, para asegurar que se aprovechen las ventajas que ofrecen al financiamiento del comercio exterior y se ajusten a la política del Gobierno Federal. **6.** Participar en la estructuración y autorización de los programas y operaciones de financiamiento de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de las Entidades del Sector Público, para asegurar el cumplimiento de las normas establecidas y las condiciones más favorable. **7.** Analizar y evaluar el desarrollo de los mercados financieros internacionales, para determinar las oportunidades que ofrecen al Sector Público en materia de crédito externo; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía, Finanzas o Matemáticas-Actuaría, (Titulado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía Internacional.- Financiación Internacional, Operaciones Comerciales Internacionales; **Capacidades Gerenciales:** Visión Estratégica y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Economía y Análisis Financiero; **Idioma: Inglés,** Entender: 100%, Hablar: 100%, Escribir: 100%; **Conocimientos de Software:** Nivel intermedio de Microsoft Office, Windows y Outlook; **Otros:** Horario mixto y disponibilidad para viajar frecuentemente. Se requiere que el aspirante traiga calculadora para la evaluación de capacidades técnicas.

Nombre de la Plaza: Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la SCT; **No de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** MA2; **Percepción Ordinaria:** \$56,129.21 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 MN) mensual bruto; **Adscripción:** Dirección General de Programación y Presupuesto "B"; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Formular el análisis sobre las propuestas y prioridades de gasto que presente la SCT en materia de inversión del Sector Central para su incorporación al Proyecto de Presupuesto Anual, conforme a la disponibilidad presupuestaria definida por la Subsecretaría de Egresos. **2.** Revisar el proceso de programación y presupuestación para asegurar que se realice conforme a los lineamientos y la normatividad establecida en la materia y orientar a la SCT, para la determinación de sus estructuras programáticas y la definición de sus objetivos, metas e indicadores. **3.** Supervisar y verificar la elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Anuales de inversión del sector central de SCT, para su integración y presentación a la H. Cámara de Diputados. **4.** Supervisar la revisión de calendarios financieros y el análisis de los resultados del seguimiento del ejercicio de los programas y presupuestos de la inversión del sector central de la SCT, para proponer, en su caso, recomendaciones para que se realice con apego a la norma y a lo aprobado. **5.** Formular y validar la información sobre los resultados del ejercicio presupuestario de la inversión del sector central de la SCT, para su integración de los informes que elabora la Secretaría, que requiere la Cámara de Diputados y otros reportes. **6.** Representar a la Secretaría en los Comités Técnicos, así como en Comisiones y otras instancias de trabajo colegiado, con el propósito de orientar y dar seguimiento a las decisiones relativas al presupuesto y ejercicio del gasto público del sector comunicaciones y transportes. **7.** Determinar la procedencia de las solicitudes que presente la SCT, relativas al programa de inversiones del sector central en materia de ejercicio, control y seguimiento del gasto público, para su gestión. **8.** Evaluar y revisar para su validación los resultados del seguimiento para sustentar la opinión o autorización de los instrumentos de planeación nacional del desarrollo, reglas de operación de los programas de impacto social y convenios y bases de desempeño, que presente la SCT, en materia de inversión del sector central. **9.** Supervisar el análisis para la autorización de las adecuaciones presupuestarias; las solicitudes de ingresos excedentes; las solicitudes para comprometer recursos de ejercicios futuros, así como los acuerdos de ministración, que presente la SCT, relativas al programa de inversiones del sector central. **10.** Evaluar y facilitar la evaluación del análisis de las modificaciones propuestas al marco normativo, competencia de la Subsecretaría de Egresos y a las normas en materia de inversión física, en el ámbito presupuestario, para sustentar la opinión requerida. **11.** Evaluar y facilitar la validación del análisis de los proyectos de iniciativa de ley, decretos, acuerdos y otros documentos jurídicos, para sustentar las opiniones de impacto presupuestario solicitadas en materia de inversión. **12.** Facilitar y validar la información conducente para la elaboración de los informes de gobierno, de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, trimestrales para la H. Cámara de Diputados, de la cuenta anual y semestral de la Hacienda Pública Federal y de labores; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía (Titulado); **Laborales:** 7 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General.- Finanzas Públicas, Macroeconomía; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Negociación; **Capacidades Técnicas:** Control Presupuestal y Proyectos de Inversión; **Conocimientos de Software:** Nivel Medio Word, Excel, Power Point y Outlook; **Otros:** Periodos especiales de trabajo durante la elaboración del proyecto de presupuesto y en el periodo de negociación del mismo en la Cámara de Diputados, el puesto se encuentra bajo condiciones de estrés, necesidades de viajar ocasionalmente y horario mixto.

Nombre de la Plaza: Subdirector de Estudios de Deuda Pública; **No. de Vacantes:** Una; **Nivel Administrativo:** NC2; **Percepción Ordinaria:** \$39,909.09 (Treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 09/100 MN.) mensual bruto; **Adscripción:** Unidad de Crédito Público; **Sede:** México, D. F.; **Funciones Principales:** **1.** Elaborar presentaciones para funcionarios que asistan a foros relacionados con administración de pasivos públicos, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones. **2.** Mantener actualizada la información y estructura de la página de Internet dedicada a información sobre la deuda pública de México, para la consulta de los usuarios. **3.** Elaborar notas de análisis de temas de coyuntura que afecten las características de la deuda y comparar las estadísticas de deuda pública mexicana con las de otros países, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores. **4.** Colaborar en el proceso de adquisición del software por parte de la SHCP destinado a la administración de riesgos, para dar cumplimiento al programa de fortalecimiento de la gestión de crédito público. **5.** Analizar desde diferentes puntos de vista las estadísticas de deuda pública para detectar debilidades; **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura en Economía y Finanzas, Banca y Finanzas, Actuaría, (Titulado); **Laborales:** 3 años de experiencia en Ciencias Económicas: Economía General.- Finanzas Públicas; Matemáticas: Estadística.- Estadística Analítica, Probabilidad.- Matemáticas Actuariales; **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Trabajo en Equipo; **Capacidades Técnicas:** Economía y Análisis Financiero; **Idioma Inglés:** Entender: 70%, Hablar: 60%, Escribir: 70%; **Conocimientos de Software:** Nivel Medio de Microsoft Office; **Otros:** Existen periodos especiales de trabajo durante los meses de julio a septiembre, horario mixto, disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Bases

1a. Requisitos de participación: Podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **2da. Documentación requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: a) Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; b) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Título o en su caso Certificado de Estudios); c) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); d) Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y e) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el

anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha plazo
Publicación de convocatoria	23 de Agosto de 2006
Registro de Aspirantes	Hasta el 07 de Septiembre de 2006
Revisión curricular	Hasta el 07 de Septiembre de 2006
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 13 de Septiembre de 2006
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio Público	Hasta el 20 de Septiembre de 2006
Presentación de documentos	Hasta el 22 de Septiembre de 2006
Entrevista por Comité Técnico de Selección:	Hasta el 28 de Septiembre de 2006

Nota: Las etapas así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a. Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el horario y día que se le indique a través de la página www.trabajaen.gob.mx. La fecha en que el candidato deberá presentarse le será notificada con al menos 2 días hábiles de anticipación mediante la página antes mencionada. **7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx y el número telefónico al que pueden comunicarse 9158 5344. **8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los 23 días agosto de de 2006.- El Comité Técnico de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional
Victoria Valle Pinto

Secretario Técnico de las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento y de Desincorporación

TEMARIO

1. PRESUPUESTACIÓN

- a) Presupuesto de Egresos de la Federación
- b) Manual de Normas de la Administración Pública Federal
- c) Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto

2. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE IMPACTO DIFERIDO (PIDIREGAS)

- a) Dictamen de nuevos proyectos
- b) Tipología

3. PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

- a) Marco normativo
- b) Fases operativas
- c) Fondo de Desincorporación de Entidades

4. ENTIDADES PARAESTATALES

- a) Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
- b) Constitución y desincorporación

5. COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

- a) Mecanismos legales
- b) Funcionalidad y operatividad

6. FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)

- a) Reglas de Operación
- b) Procedimiento de aprobación de recursos

7. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- a) Acceso a la información pública
- b) Reserva de la información

BIBLIOGRAFÍA

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - Título Primero
 - Título Tercero
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** (DOF 29/12/76)
 - Título Primero
 - Artículo 31
 - Título Tercero
- **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal** (DOF 31/12/76)
- **Ley Federal de las Entidades Paraestatales** (DOF 14/05/86)
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental** (DOF 11/06/02)
- **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** (DOF 13/03/02)
- **Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal** (DOF 18/11/81)

- **Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales** (DOF 26/01/90)
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** (DOF 11/09/96)
- **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005** (DOF 20/12/04)
 - Título Primero, Capítulos II y III
 - Título Segundo, Capítulo VI
 - Título Cuarto, Capítulo I
- **Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como de los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público** (DOF 29/08/79)
- **Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Desincorporación** (DOF 07/04/95)
- **Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Desincorporación de Entidades** (DOF 29/03/02)
- **Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales** (DOF 22/10/04)
- **Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal** (DOF 31/12/04)
 - Título Segundo, Capítulo VIII
 - Título Tercero, Capítulos I y VII
 - Título Quinto
 - Título Séptimo
- **Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento** (www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/cigf/pdf/reglamento_interior.pdf)

Director General Adjunto de Coordinación y Captación de Crédito Externo

TEMARIO

1. Administración estratégica de portafolios de instrumentos de deuda e instrumentos derivados.
2. Valuación de instrumentos de deuda e instrumentos derivados.
3. Administración de riesgos asociados con inversiones en bonos.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización del costo de portafolios de instrumentos de deuda.

BIBLIOGRAFÍA

Publicaciones

- Fabozzi, Frank J. The Handbook of Fixed Income Options. Irwin Professional Publishing.
- Fabozzi, Frank J. The Handbook of Fixed Income Securities. Mc Graw Hill.
- Hull, John C. Options, Futures and Other Derivatives. Prentice Hall.
- Kolb, Robert W. Financial Derivatives. New York Institute of Finance.
- Reilly, Frank K. Investment Analysis and Portfolio Management. Harcourt.
- Thomas Copeland y Fred Weston, “Financial Theory and Corporate Policy”. Addison Wesley.
- Eugene F. Brigham y Joel F. Houston, “Fundamentals of Financial Management”, Eighth edition. Dryden Press.
- Bodie, Z., A. Kane, y A. Marcus. “Investments”. Irwin/McGraw-Hill.
- Bruno Solnik y Dennis McLeavey, “International Investments”. Addison Wesley.

Normatividad

- Ley General de Deuda Pública.
- Ley de Ingresos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la SCT

TEMARIO

1. Principales conceptos de la Administración Pública Federal.
2. Principales Leyes, Reglamentos y Disposiciones en Materia Presupuestaria.
3. Información, transparencia y evaluación del ejercicio, control y evaluación del Gasto Público Federal.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2005.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1994, Mankiw, N. Gregory. Macroeconomics. 2ª. Edición.
- Rudiger Dornbusch, Stanley Fischer. Macroeconomía, Sexta Edición.

Subdirector de Estudios de Deuda Pública

TEMARIO

- 1. Economía**
 - Macroeconomía
 - Microeconomía
- 2. Política de deuda en México**
 - Objetivos
 - Estrategias
 - Marco Legal
- 3. Estadísticas de la economía, finanzas públicas y deuda pública**
 - Definiciones de principales conceptos de economía, finanzas públicas y deuda pública
 - Estadísticas relevantes
- 4. Finanzas e Instrumentos de deuda**
 - Principales conceptos financieros

- Instrumentos de deuda fija
- Instrumentos de deuda variable
- Duración
- Tasas forward
- Instrumentos derivados
- Teoría de portafolio

BIBLIOGRAFÍA

- Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx) y en especial la página de la Unidad de Crédito Público, contenida dentro de la página de la SHCP (http://www.shcp.sse.gob.mx/contenidos/información_económica/temas/unidad_crédito_público/index.html)
- Fabozzi, Frank J. (2001) "Fixed Income Securities" John Wiley & Sons, Incorporated.
- Dornbusch, R. Fisher, S. y Startz, R. (2004) "Macroeconomía"; Quinta Edición, Editorial Mc Graw Hill.
- Blanchard, Oliver (2000). "Macroeconomía", Segunda Edición, Editorial Prentice Hall.
- Mankiw, N. G. (2002). "Principios de Economía", Segunda Edición, Editorial Mc Grw Hill.
- Samuelson y Nordhaus (1998). "Economía", Editorial Mc Graw Hill.
- Informes Anuales del Banco de México